



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° 5501

Exp. N° 2023-25-3-008329

Montevideo, 23 NOV. 2023

**VISTO:** Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Gestión Administrativa (DGA) eleva lo evaluado por la Junta Calificadora correspondiente al año 2022.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N°891 del 14 de marzo de 2023, recaída en el Expediente N°2023-25-3-001362, se dispuso que el Tribunal que actuará en las Juntas Calificadoras del año 2022, para evaluar a los Funcionarios de Gestión de esta Dirección General, se integrará de acuerdo al siguiente detalle:

#### TRIBUNAL 2022

- Lic. Marcelo Gandolfo
- Dr. Richard Vaccaro
- Esc. Mariela Collado
- Suplente: Dra. Mariela Carrasco
- Veedor: Cristian López (Resolución N°1362/023 28/07/2023 Exp. 2023-25-3-1362).

**CONSIDERANDO:** I) Que de folios 3 a 46, lucen las planillas con las calificaciones emitidas por el citado Tribunal, remitidas por la Dirección de Gestión Administrativa;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N°93 del Estatuto del Funcionario No Docente "*...la calificación es el procedimiento por el cual la Administración evalúa el desempeño de sus funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. En cada Escalafón se establecerá un ordenamiento en mérito al puntaje obtenido por cada funcionario, acorde con su eficiencia.*";

III) que posteriormente en el Artículo N°99 del referido Estatuto, se establece el puntaje para la valorización de méritos y deméritos.

---

**ATENTO:** a lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento de la nómina que luce de folios 3 a 46 de obrados, e incluir copia de la misma en el presente Acto Administrativo.

2) Homologar lo actuado por la Junta Calificadora, integrada por los profesionales citados ut-supra, de acuerdo al detalle que luce de folios 3 a 46.

3) Hacer saber a los Funcionarios No Docentes, que en caso de querer recusar lo actuado por la Junta Calificadora, deberán hacerlo dentro de los diez días corridos y siguientes al de la publicación de la presente Resolución y la respectiva nómina, en la Página Web de esta Dirección General.

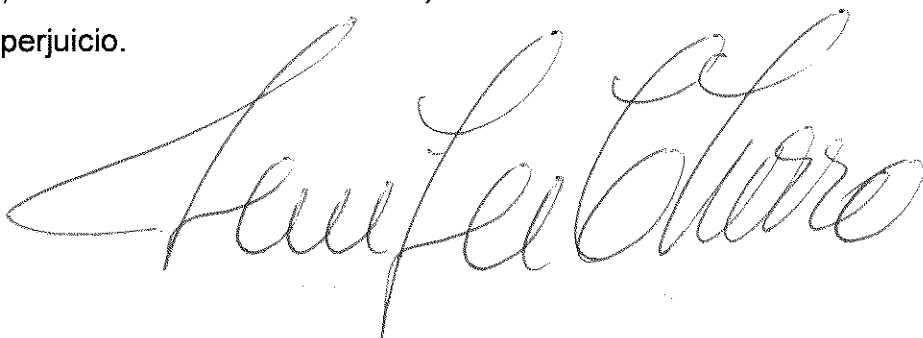
Publíquese en Web Institucional.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión, quien deberá mantener en reserva las presentes actuaciones hasta que se haya cumplido el plazo de diez (10) días corridos, referidos en el RESUELVE 3).

Cumplido, archívese sin perjuicio.



**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria



**Lic. Prof. Jenifer Cherr**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria